

FACULTAD DE CIENCIAS

Normativa del Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Química

(Aprobada por Junta de Facultad en su sesión de 25 de febrero de 2016)

Preámbulo

La presente normativa regula la oferta y asignación de los Trabajos Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Ingeniería Química (MIQ) de la Universidad de Extremadura, así como aquellos aspectos relacionados con su elaboración, presentación y defensa.

1. Características del Trabajo Fin de Máster

El TFM consistirá en la realización, presentación y defensa ante un tribunal de un proyecto integral de Ingeniería Química. Deberá estar relacionado con el diseño de equipos y/o instalaciones, la seguridad de plantas o instalaciones, el impacto ambiental o la economía o rentabilidad de los procesos o instalaciones. Podrá ser de investigación o de desarrollo y de naturaleza teórica o práctica. El Plan Docente de la asignatura concretará la tipología del TFM y establecerá la extensión, contenido y formato de la memoria escrita que deberá elaborarse.

Tendrá una extensión de 12 créditos ECTS, por lo que debe suponer para el estudiante un trabajo global (presencial y no presencial) de 300 horas.

Los TFM podrán desarrollarse en la UEx o en otras universidades, así como en centros de investigación y empresas que en el momento de realizar el TFM tengan suscritos convenios de colaboración educativa con la UEx.

2. Tutorización del Trabajo Fin de Máster

El TFM deberá realizarse con la tutorización de un profesor doctor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Máster. Podrá ser co-tutorizado por otro profesor doctor perteneciente asimismo a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Máster. De manera excepcional y con autorización expresa de la Comisión de Calidad del Título (CCT) podrán ser co-tutor del TFM profesores doctores pertenecientes a áreas de conocimiento que no impartan docencia en el Máster, así como otro PDI y PCI doctor, siempre y cuando demuestren que su campo de investigación y/o trabajo está relacionado con el tema sobre el que se desarrollará el TFM en cuestión. El

tutor (y el co-tutor, en su caso) asesorará al estudiante en los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del TFM, de forma que pueda adquirir las competencias previstas para esta asignatura en la Memoria Verificada del título. Asimismo, velará porque el TFM se adecúe en los aspectos formales a lo previsto en el Plan Docente de la asignatura.

En el caso de que el TFM se lleve a cabo en otra universidad, en un centro de investigación o en empresas, contará con un tutor académico de la UEx, que será un profesor doctor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Máster (o las personas excepcionalmente contempladas y autorizadas por la CCT, tal y como se indica en el párrafo anterior) y un co-tutor miembro de la empresa o institución ajena a la UEx. Principalmente será éste quien asesore al estudiante en los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del TFM, en tanto que el tutor académico de la UEx velará porque el TFM se adecúe en los aspectos formales a lo previsto en el Plan Docente de la asignatura y, sobre todo, porque el estudiante adquiera las competencias previstas para esta asignatura en la Memoria Verificada del título.

3. Oferta de TFM y designación de tutores

Antes de finalizar el segundo semestre del primer curso (última quincena de abril), la Secretaría de la Facultad de Ciencias informará del número de estudiantes matriculados en el Máster al coordinador de la CCT. Éste trasladará esta información a los directores de los departamentos a los que pertenecen las áreas de conocimiento con docencia en el Máster y les requerirá la oferta de TFM, que deberá ir en proporción a la participación de las áreas en la docencia del Máster, salvo que de forma voluntaria algún área desee hacer una oferta superior a la que le corresponda. En todo caso, el número de TFM ofertados deberá ser igual o superior al número de estudiantes matriculados. Mediante el Anexo I, los departamentos remitirán la oferta de TFM al coordinador de la CCT. La oferta completa deberá publicarse en la página web de la Facultad de Ciencias antes de finales de mayo.

Los estudiantes podrán proponer el tema de su TFM. La propuesta se hará a través de profesores doctores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el Máster, quienes ejercerán de tutor del TFM, el cual será asignado al alumno que lo ha propuesto. Estas ofertas se tramitarán mediante el Anexo I conjuntamente con las consideradas en el párrafo anterior.

En la segunda semana de junio, mediante el Anexo II, los estudiantes matriculados presentarán una solicitud priorizada de asignación de TFM

(máximo 3) al coordinador de la CCT. En el caso de que un TFM sea elegido por más de un estudiante en el mismo orden de prioridad, tendrá preferencia en la adjudicación el estudiante con mejor expediente académico. Si se diese el caso de igualdad en el expediente académico, el coordinador de la CCT enviará las solicitudes a los departamentos implicados, los cuales deberán remitir un informe en el que se priorizarán de forma motivada a los solicitantes. El coordinador de la CCT, a la vista de las solicitudes e informes recibidos, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los estudiantes.

El proceso de adjudicación de TFM deberá estar resuelto a lo largo del mes de julio y los resultados se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias.

El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor asignado o de tema de TFM, deberá solicitarlo por escrito y de manera motivada al coordinador de la CCT, que resolverá el caso, pudiendo asignar un nuevo tutor y/o un nuevo tema de TFM, tomando en consideración las opiniones del estudiante y del tutor.

El tutor que desee realizar un cambio de estudiante asignado o de tema de TFM, deberá solicitarlo por escrito y de manera motivada al coordinador de la CCT, que resolverá el caso, pudiendo asignar un nuevo estudiante y/o un nuevo tema de TFM, tomando en consideración las opiniones del estudiante y del tutor.

La asignación de un tutor y del tema del TFM sólo tendrá validez en el curso académico en que se encuentra matriculado el estudiante. Sin embargo, esta asignación debe tenerse en consideración por la CCT en adjudicaciones de cursos posteriores si el estudiante no hubiera superado la materia en el curso en que se matriculó.

4. Propuesta de tribunal y presentación del TFM

El tutor del TFM (junto con el co-tutor, en su caso) propondrá el tribunal que habrá de evaluarlo. Estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes (todos ellos doctores y pertenecientes al menos a dos áreas de conocimiento distintas de entre las que imparten docencia en el Máster). El tutor del TFM (y el co-tutor, en su caso) no puede pertenecer al tribunal evaluador.

La propuesta de tribunal deberá ser entregada en el registro de la Facultad de Ciencias mediante el Anexo III antes del 10 de mayo para las convocatorias de junio, julio y septiembre, y antes del 1 de noviembre para las convocatorias de noviembre y enero. La composición del tribunal

propuesto deberá ser aprobada por la CCT, procediendo el decano de la Facultad de Ciencias al nombramiento de sus miembros. Estos nombramientos serán comunicados por escrito a los interesados por la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar en la Secretaria de la Facultad de Ciencias la solicitud de defensa (Anexo IV) con el visto bueno del tutor (y el co-tutor, en su caso), tres copias de la memoria del TFM realizado en soporte de papel y otra en soporte electrónico para el archivo del Centro.

5. Exposición y defensa del TFM

Una vez nombrado el tribunal, se podrá proceder a la exposición y defensa del TFM en la fecha y hora que acuerden el tutor (y el co-tutor, en su caso) del TFM con los miembros del tribunal. Las fechas de cada convocatoria se adaptarán a los periodos de exámenes establecidos por la UEx.

El acto de exposición y defensa, que será público, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de 15 minutos, de los aspectos del TFM que el estudiante considere más interesantes. A continuación, durante un tiempo máximo de 30 minutos, los miembros del tribunal podrán debatir con el estudiante sobre los aspectos formales y de contenido del TFM que consideren oportuno.

6. Evaluación y calificación

La evaluación de los TFM se regirá por la *Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura* y por la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UEx.

La calificación de los TFM se hará atendiendo a las especificaciones recogidas en el Plan Docente de la asignatura. Tal y como se establece en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003, en los casos en los que se haya otorgado la calificación igual o superior a 9.0, el tribunal podrá otorgar la mención de "Matrícula de Honor", de conformidad con la Normativa de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UEx.

El tribunal rellenará el Anexo V, que recogerá un resumen del TFM y su calificación, la cual será archivada junto con el expediente del estudiante.